En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zulueta, los Sres. D. Juan Ygnacio de Yraola Teniente segundo, D. José Blanc Prov. Síndico, D. Domingo de Larrea, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, y D. Francisco Antonio de Larrinua Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y estando asi reunidos, el Sr. Alcalde hizo presente que conforme se habia anunciado en la convocatoria el objeto de esta reunion era para tratar y resolver lo conveniente acerca del pedido que debia hacerse al Sr. Diputado general del tercer Partido acerca del numero de fanegas de maiz que se conceptuen necesarias para el alivio de las familias que principalmente padecieron en los Barrios de Muñas y Basalgo, á resultas del pedrisco que caió en el mes de Agosto último. A este fin tomó conocimiento la corporacion de las listas que habian presentado los comisionados de los respectivos Barrios, y en su vista y atendido el número familias necesitadas, se acordó pedir al expresado Sr. Diputado general encargado por la Provincia hasta unas cuatrocientas fanegas de maiz indicandole se sirva señalar el dia en que los carreteros puedan emprender su viage para encargarse de su conduccion á esta villa.

Con este motivo se acordó tambien prevenir á los Colonos perceptores que los plazos para su devolucion ó reintegro en metalico serian el primero por el mes de Agosto y el segundo en el de Noviembre advirtiendoles tambien que para cada veinte fanegas como maximun deberian presentar fiador abonado que respondiera de su importe en caso de insolvencia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zulueta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zulueta, los Sres. D. Juan Ygnacio de Yraola Teniente segundo, D. José Blanc Prov. Síndico, D. José Cuadrado, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, y D. Francisco Antonio de Larrinua Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia que ha mediado con el Sr. Gobernador de la Provincia, con motivo de la nueva prediccion